

# Las cooperativas como mecanismo de formalización laboral en el sector agropecuario y su relación en la mejora de las condiciones laborales de sus afiliados para el departamento de Norte de Santander

*Cooperatives as a mechanism for labor formalization in the agricultural sector and their relationship to the improvement of working conditions for their members in the department of Norte de Santander*

Paula Camila Segura Maje<sup>1</sup>, Mg. Jorge Enrique Suárez Galvis<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad de Pamplona, Facultad de artes y humanidades, Programa de Derecho, Pamplona, Norte de Santander, Colombia

**Correspondencia:** Paula Camila Segura Maje

**Correo electrónico:**

Paula.segura@unipamplona.edu.co

**Recibido:** 03/10/2025

**Revisado:** 06/11/2025

**Aceptado:** 29/12/2025

**Citar así:** Segura Maje, P. C., & Suárez Galvis, J. E. (2025). Las cooperativas como mecanismo de formalización laboral en el sector agropecuario y su relación en la mejora de las condiciones laborales de sus afiliados para el departamento de Norte de Santander, SEI, vol. 8, nº 1, pp. 22-32, Abrev. Diciembre, 2025 Recuperado de <https://doi.org/10.24054/9jh67r97>

**Copyright:** © 2025. Universidad de Pamplona, Colombia. La *Revista Semilleros de Investigación* proporciona acceso abierto a todo su contenido bajo los términos de la

## Resumen

El propósito de esta investigación fue analizar el papel de las cooperativas agropecuarias del departamento de Norte de Santander en la mejora de las condiciones laborales de sus afiliados y su contribución a la formalización del empleo rural. Se desarrolló un estudio cualitativo descriptivo-analítico mediante análisis documental del marco normativo nacional e internacional y estudio de casos de cooperativas activas identificadas a través de registros oficiales de la Superintendencia de la Economía Solidaria, a las cuales se solicitó información mediante derecho de petición. Los resultados muestran que, de trece cooperativas contactadas, solo dos respondieron (COOPERACAFE y COAGROCAÑA), evidenciando debilidades en transparencia institucional. Ambas organizaciones ofrecen beneficios que mejoran condiciones de comercialización y acceso a servicios, pero no garantizan seguridad social integral. Se identificó baja participación femenina en las estructuras cooperativas y ambigüedades en la relación asociado-cooperativa que perpetúan la informalidad. Se concluye que, aunque las cooperativas contribuyen al bienestar económico mediante asociatividad y economía solidaria, enfrentan limitaciones estructurales y normativas para constituirse en mecanismos efectivos de formalización laboral plena, requiriéndose actualización legislativa, fortalecimiento de la supervisión estatal y promoción de mayor equidad

licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirlIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0).

**Agradecimientos:** Quiero agradecer en un primer momento a Dios por iluminar mi camino, a mi familia por su apoyo incondicional y al docente Jorge Suarez, Director del Semillero de Investigación IN DUBIO quien me acompaña en esta maravillosa etapa de investigación.

e inclusión en el ámbito rural.

**Palabras clave:** Cooperativismo, formalización laboral, economía solidaria, desarrollo rural, agricultura.

## Abstract

The purpose of this research was to analyze the role of agricultural cooperatives in the department of Norte de Santander in improving working conditions for their members and their contribution to rural employment formalization. A qualitative descriptive-analytical study was conducted through documentary analysis of the national and international regulatory framework and case studies of active cooperatives identified through official records of the Superintendence of Solidarity Economy, from which information was requested through petitions. Results show that of thirteen cooperatives contacted, only two responded (COOPERACAFE and COAGROCAÑA), evidencing weaknesses in institutional transparency. Both organizations offer benefits that improve marketing conditions and access to services but do not guarantee comprehensive social security. Low female participation in cooperative structures and ambiguities in the member-cooperative relationship that perpetuate informality were identified. It is concluded that, although cooperatives contribute to economic well-being through associativity and solidarity economy, they face structural and regulatory limitations to become effective mechanisms for full labor formalization, requiring legislative updates, strengthening of state supervision, and promotion of greater equity and inclusion in rural areas.

**Keywords:** Cooperativism, labor formalization, solidarity economy, rural development, agriculture.

## 1. INTRODUCCIÓN

La economía solidaria y, en particular, el sector cooperativo, desempeñan un papel crucial en el desarrollo socioeconómico y la inclusión social a nivel mundial. Este sector está compuesto por cooperativas de primer, segundo y tercer grado, instituciones auxiliares del cooperativismo, precooperativas y las administraciones públicas cooperativas [1]. Reconociendo esta importancia, la Organización de las Naciones Unidas declaró el año 2025 como el Año Internacional de las Cooperativas, bajo el lema "Las cooperativas construyen un mundo mejor", destacando su impacto positivo y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible [2]. Este reconocimiento internacional enfatiza que el modelo cooperativo fomenta el progreso sostenible, la disminución de la pobreza y el bienestar de las comunidades, ofreciendo soluciones a diversos retos globales.

Actualmente, existen cerca de tres millones de cooperativas en el mundo, y aproximadamente el 12% de la población mundial es parte de alguna de ellas. Estas cooperativas crean empleo y oportunidades de subsistencia para el 10% de los trabajadores a nivel global [3]. En Colombia, su papel es especialmente relevante en contextos rurales y en sectores históricamente marginados del acceso a la economía formal. Las cooperativas han permitido construir alternativas de bienestar colectivo caracterizadas por principios de ayuda mutua, democracia y solidaridad [4], constituyéndose así en una figura estratégica para la consolidación de una sociedad más equitativa e

inclusiva [5].

La Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP) reporta que hay alrededor de 223 organizaciones cooperativas rurales que agrupan a 109.653 productores de tamaño pequeño y mediano ubicados en los departamentos de Antioquia, Santander, Cundinamarca, Cesar, Huila, el Eje Cafetero y Boyacá, lo que resulta en cerca de 16.747 empleos rurales [6]. Adicionalmente, el Ministerio de Agricultura reporta un crecimiento del 10,2% en el sector para el segundo trimestre de 2024 [7], reafirmando su posición como un pilar estratégico de la economía. Estas cifras evidencian que el cooperativismo no es marginal, sino un componente fundamental de la economía mundial y local.

No obstante, este panorama positivo convive con desafíos estructurales significativos que enfrenta el campo colombiano, que es la informalidad laboral rural. Entre noviembre de 2024 y enero de 2025, esta superó el 80%, traduciéndose en menor acceso a prestaciones sociales [8]. El departamento de Norte de Santander no es ajeno a esta problemática, alcanzando niveles críticos que se constituyen en un obstáculo para el desarrollo regional y la cohesión social.

El departamento registra una población rural de 356.320 habitantes para el año 2024, de acuerdo con las proyecciones del DANE basadas en el censo del 2018. Según datos de 2022, las actividades económicas como agricultura, ganadería, pesca, caza y silvicultura representaron un 12,6% del valor agregado bruto del departamento, ubicándose como la tercera actividad más significativa [9]. Sin embargo, la tasa de informalidad laboral rural alcanzó el 96,3%, reflejando condiciones de precariedad laboral. Este problema obedece, según diversos estudios, a la falta de ingresos por parte de los productores para cubrir los costos laborales, llevándolos a emplear mecanismos de contratación verbal que dejan de lado los principios de equidad e igualdad que plantea la Constitución Política de Colombia de 1991 [10].

En el departamento de Norte de Santander, una alta proporción de la población vinculada al sector agropecuario trabaja en condiciones precarias, sin acceso a seguridad social ni protección de derechos laborales básicos. Esta situación perpetúa la desigualdad, limita la productividad y debilita la cohesión social, evidenciando la necesidad de explorar mecanismos alternativos que garanticen el tránsito hacia la formalización laboral.

En este escenario, las cooperativas agropecuarias representan una opción organizativa con amplio potencial, al promover la autogestión, la asociatividad y el acceso colectivo a servicios y beneficios que resultan inalcanzables de manera individual. No obstante, persiste un vacío de conocimiento sobre la efectividad real de estas organizaciones como mecanismos de formalización laboral en contextos rurales específicos. No se conoce con certeza si las cooperativas agropecuarias en Norte de Santander están efectivamente contribuyendo a la transición desde la informalidad hacia formas de trabajo protegidas con acceso a seguridad social integral, o si su función se limita a mejorar condiciones de comercialización sin transformar la condición laboral de sus asociados.

Frente a esta problemática y vacío de conocimiento, la presente investigación se planteó como objetivo general analizar el papel de las cooperativas agropecuarias del departamento de Norte de Santander en la mejora de las condiciones laborales de sus afiliados, examinando su contribución a la formalización del empleo rural mediante la búsqueda del marco normativo, su estructura organizativa y sus resultados en términos de seguridad social, estabilidad e ingresos.

## 2. METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo descriptivo-analítico,

orientado a comprender el papel de las cooperativas agropecuarias en la formalización laboral del sector rural en el departamento de Norte de Santander. Este enfoque permitió interpretar las dinámicas organizativas, los mecanismos de protección social y los alcances reales del modelo cooperativo frente a la informalidad laboral, más allá de una medición estadística.

El diseño metodológico se basó en un estudio de casos, lo que posibilitó comparar organizaciones con diferentes niveles de consolidación institucional y contrastar sus prácticas con el marco normativo vigente. Para la recolección de información, se identificaron trece (13) cooperativas agropecuarias activas mediante registros oficiales de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los criterios de selección incluyeron que las cooperativas estuvieran registradas como activas ante el ente de control, que desarrollaran actividades en el sector agropecuario y que tuvieran domicilio en el departamento de Norte de Santander.

A estas cooperativas se les remitió un derecho de petición solicitando información sobre su estructura organizativa, número de asociados, beneficios ofrecidos, mecanismos de vinculación, cobertura de seguridad social y condiciones laborales de sus miembros. Este instrumento se diseñó con base en los objetivos de investigación y en los elementos clave identificados en el marco normativo cooperativo. El derecho de petición se fundamentó en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, garantizando el derecho de acceso a información pública de organizaciones de interés social.

Adicionalmente, se llevó a cabo un análisis documental exhaustivo a partir de fuentes primarias y secundarias, dentro de las cuales se incluyeron estatutos cooperativos, informes institucionales de acceso público y normativa nacional e internacional relacionada con el cooperativismo y la formalización laboral, así como literatura especializada en economía solidaria, estudios previos sobre cooperativismo agropecuario, informes de organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo y la Alianza Cooperativa Internacional, y documentos oficiales del Ministerio de Agricultura y de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El tratamiento de la información se realizó mediante análisis de contenido temático, a través del cual los datos obtenidos fueron organizados y categorizados según ejes temáticos predefinidos que corresponden a los objetivos específicos de la investigación, a saber, el marco normativo, caracterización organizativa e impacto en formalización laboral. Esta categorización permitió identificar patrones comunes, buenas prácticas y vacíos estructurales en el funcionamiento de las cooperativas estudiadas.

Las técnicas de análisis aplicadas incluyeron la triangulación de fuentes, comparando la información proporcionada por las cooperativas con los requerimientos normativos y con estudios previos sobre el sector. Se empleó análisis comparativo entre las dos cooperativas que respondieron al derecho de petición, identificando similitudes y diferencias en sus modelos de operación, servicios ofrecidos y aproximaciones hacia la formalización laboral. Finalmente, se contrastaron los hallazgos empíricos con el marco legal y teórico, lo que permitió evaluar la coherencia entre el discurso normativo y la práctica cooperativa.

En cuanto a consideraciones éticas, la investigación se realizó respetando los principios de transparencia, confidencialidad y uso responsable de la información. La solicitud de información mediante derecho de petición se fundamentó en instrumentos legales que garantizan el acceso a información de organizaciones de interés público. Los datos obtenidos fueron utilizados exclusivamente con fines académicos y se presentan de manera agregada cuando corresponde, respetando la identidad de las organizaciones participantes. No se solicitó información sensible de

personas naturales ni se realizaron intervenciones directas que pudieran afectar a los participantes.

La investigación reconoce limitaciones inherentes al enfoque cualitativo adoptado. En primer lugar, la baja tasa de respuesta de las cooperativas contactadas (15%) restringe la generalización de los hallazgos al universo completo de cooperativas agropecuarias del departamento. En segundo lugar, la ausencia de datos cuantitativos sobre cobertura de seguridad social, niveles de ingreso y estabilidad laboral impide realizar mediciones objetivas del impacto en formalización. En tercer lugar, al tratarse de un estudio basado en información autorreportada por las cooperativas, existe el riesgo de sesgos de deseabilidad social en las respuestas. Finalmente, la investigación no incluye la perspectiva directa de los asociados, limitándose a la visión institucional de las cooperativas estudiadas. Estas limitaciones fueron consideradas en la interpretación de los resultados y en la formulación de conclusiones.

### **3. RESULTADOS**

#### **3.1. Marco normativo que regula las cooperativas en el ámbito nacional e internacional**

El marco normativo del cooperativismo en Colombia tiene su origen en la Ley 134 de 1931, considerada la primera legislación que reconoció formalmente la figura cooperativa en el país [11]. Esta surgió en un contexto de transformación económica y social, donde se buscaba promover formas asociativas que permitieran a pequeños productores y trabajadores acceder a mejores condiciones económicas mediante la organización colectiva. La Ley 134 estableció los principios básicos de funcionamiento cooperativo, incluyendo la adhesión voluntaria, la gestión democrática y la distribución equitativa de excedentes, sentando las bases conceptuales que consecutivamente serían desarrolladas y refinadas. Aunque esta legislación inicial era limitada en su alcance regulatorio y carecía de mecanismos robustos de supervisión, representó un hito fundamental al legitimar el cooperativismo como modelo organizativo válido y al diferenciarlo claramente de las sociedades comerciales tradicionales, reconociendo su naturaleza solidaria y su finalidad de servicio a los asociados por encima del lucro.

Posteriormente, se promulgó la Ley 79 de 1988, que representa un cambio decisivo en el desarrollo normativo del cooperativismo colombiano, ya que actualiza y moderniza sustancialmente el marco regulatorio. Su origen se atribuye como respuesta al crecimiento considerable que había experimentado el sector cooperativo durante décadas anteriores y a la necesidad de implementar normativas más precisas y adecuadas a la realidad económica del país. De esta manera, se define con más profundidad los principios cooperativos universales, se establecen categorías más precisas de cooperativas según su actividad económica como las de trabajo asociado, ahorro y crédito, agropecuarias, entre otras, y fortalecen los mecanismos de control y supervisión estatal a través del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP) [12].

Resulta de gran interés para la formalización laboral que se concibió una regulación específica de las cooperativas de trabajo asociado, estableciendo que sus miembros debían gozar de seguridad social integral, representando un avance importante en la protección de derechos laborales dentro del modelo cooperativo. Esta ley hizo del cooperativismo un agente económico reconocido y regulado, dándole mayor legitimidad institucional y definiendo estándares más altos de operación.

Con la Constitución Política de 1991, entra en vigor la Ley 454 de 1998, que cubre vacíos constitucionales en un contexto de reformas estructurales del Estado Colombiano e instaura un sistema integral que va más allá del cooperativismo para abarcar todo el ámbito solidario, es decir, que buscó crear un marco institucional más coherente y comprehensivo para el sector. La ley define

la economía solidaria como un sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por diversas formas asociativas, establece los principios que las rigen y crea la Superintendencia de la Economía Solidaria como ente de supervisión especializado [13].

En materia de formalización laboral, esta ley es particularmente relevante porque establece obligaciones específicas respecto a la protección social de los trabajadores vinculados a organizaciones solidarias, incluyendo el acceso obligatorio a seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Además, fortalece la autonomía organizativa de las cooperativas, permitiéndoles diseñar mecanismos propios de vinculación laboral dentro del marco solidario, lo que en teoría facilita la transición desde la informalidad hacia formas de trabajo digno y protegido. Sin embargo, también establece requisitos de capitalización, reservas y procedimientos administrativos que pueden representar barreras para cooperativas pequeñas o rurales.

A nivel internacional, la Recomendación 193 de la OIT, adoptada en 2002, constituye el principal instrumento normativo que orienta la promoción de las cooperativas en el contexto del trabajo decente. Este documento reconoce que las cooperativas operan en todos los sectores de la economía y desempeñan un papel significativo en la generación de empleo, la movilización de recursos y la inversión, contribuyendo así al desarrollo económico y social. La Recomendación 193 insta a los Estados miembros a adoptar políticas y legislaciones que promuevan el desarrollo cooperativo, estableciendo que las cooperativas deben tratarse de conformidad con su naturaleza y función distintivas, respetando los valores y principios cooperativos establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional.

En lo que respecta a la formalización laboral, la Recomendación establece que los gobiernos deben fomentar el papel de las cooperativas en el cambio del trabajo informal a trabajo formal, posibilitando que las cooperativas y sus integrantes tengan acceso a servicios de respaldo, como la seguridad social y la protección laboral. A pesar de que la legislación colombiana, en particular la Ley 454 del año 1998, se alinea con estos estándares internacionales, todavía existen retos para su implementación real, sobre todo en entornos rurales donde las cooperativas lidian con limitaciones en cuanto a capacidad institucional y acceso a recursos.

### **3.2. Caracterización de las cooperativas agropecuarias del departamento de Norte de Santander.**

La caracterización de las cooperativas agropecuarias en el departamento de Norte de Santander enfrentó limitaciones significativas en términos de acceso a información. De las trece (13) cooperativas agropecuarias identificadas y contactadas mediante derecho de petición, solamente dos (2) organizaciones respondieron formalmente a la solicitud de información, la Cooperativa de Caficultores del Catatumbo (COOPERACAFE) y la Cooperativa Agroindustrial de Caña (COAGROCAÑA). Esta baja tasa de respuesta, que representa apenas el quince por ciento (15%) del universo contactado, constituye en sí misma un hallazgo relevante. No obstante, las dos cooperativas que proporcionaron información representan casos contrastantes en términos de antigüedad, tamaño y nivel de consolidación institucional, lo que permite una aproximación preliminar a la heterogeneidad del sector cooperativo agropecuario en el departamento.

Las cooperativas estudiadas presentan perfiles organizacionales marcadamente diferentes que reflejan distintas etapas de desarrollo institucional y diversidad en sus modelos de operación. Por un lado, COOPERACAFE, fundada el veintidós (22) de marzo de mil novecientos ochenta (1980) en el municipio de Convención con el apoyo de la Federación Nacional de Cafeteros. Cuenta con 45 años de trayectoria y se ha consolidado como la cooperativa cafetera más importante del departamento, expandiendo su radio de acción desde la región del Catatumbo hasta cubrir prácticamente todo el

territorio departamental a partir del año 2006, cuando asumió la atención de los caficultores tras el cierre de otras cooperativas cafeteras.

Actualmente, opera con treinta (30) puntos de compra distribuidos en diferentes municipios y corregimientos cafeteros, cuenta con dos mil seiscientos quince (2.615) asociados, distribuidos así: 2.060 hombres, 552 mujeres y 3 personas jurídicas, y desde el año 2018 también vincula cacaocultores, ampliando así su base productiva. Por otro lado, COAGROCAÑA representa una cooperativa de reciente creación, constituida el veinticinco (25) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), que agrupa apenas quince (15) asociados dedicados a la comercialización de productos agrícolas diversos, con énfasis en el cultivo de caña. Su modelo se fundamenta en eliminar la intermediación mediante la comercialización directa de los productos que cada asociado cultiva y transporta hasta la cooperativa. La marcada diferencia en tamaño, antigüedad y especialización productiva sugiere que el sector cooperativo agropecuario del departamento está conformado tanto por organizaciones maduras y consolidadas como por iniciativas emergentes de pequeña escala.

Los mecanismos de afiliación y las estructuras de aportes sociales también reflejan diferentes niveles de formalización y requisitos de ingreso. En este sentido, COOPERACAFE ha establecido un proceso de afiliación estructurado que incluye la presentación de documentación específica como cédula cafetera o cacaotera, certificación de la estructura productiva expedida por entidades oficiales, Registro Único Tributario y documentación personal del solicitante y su núcleo familiar. La cuota de ingreso vigente se estableció en trescientos ochenta y cinco mil pesos (\$385.000) de los cuales el setenta por ciento (70%) se destina a aportes sociales reembolsables y el treinta por ciento (30%) restante constituye una cuota de admisión no reembolsable.

Adicionalmente, los asociados deben realizar un aporte anual equivalente al 6% de un salario mínimo (\$85.500) para mantenerse hábiles y acceder a los servicios cooperativos. La cooperativa ha implementado estrategias de inclusión diferenciada, ofreciendo descuentos del 50% en la cuota de ingreso para hombres jóvenes entre 18 y 35 años, y para mujeres mayores de 18 años. Por su parte, COAGROCAÑA establece requisitos de vinculación que priorizan el conocimiento cooperativo, exigiendo que los aspirantes sean productores del sector agroindustrial (especialmente del cultivo de caña), participen en procesos de inducción cooperativa, cuenten con formación básica en cooperativismo y sean aprobados por el Consejo de Administración. Estos diferentes enfoques de vinculación evidencian que mientras cooperativas consolidadas han desarrollado sistemas estandarizados basados en aportes económicos escalonados, las cooperativas emergentes priorizan la formación doctrinaria y el compromiso asociativo.

En términos de servicios y beneficios, COOPERACAFE proporciona una amplia gama que incluye garantía de compra de café y cacao durante gran parte del año con precios justos y pagos oportunos, servicios de comercialización de insumos agrícolas con descuentos diferenciados, microcréditos de libre inversión con tasas de interés preferenciales a través de cuatro (4) líneas de crédito (Crediportes, Credifertilizantes, Crediconsumo y Credimujeres), seguro de vida gratuito que ampara al asociado y su núcleo familiar, auxilio funerario por fallecimiento, seguro por incapacidad total o permanente para menores de 65 años, sobreprecio de fidelidad por ventas anuales, actividades educativas y capacitación permanente, además de servicios especializados como perfilación de taza de café y maquila. Es importante destacar que estos beneficios, particularmente la cobertura de seguro de vida y auxilio por incapacidad, representan formas de protección social que, aunque no equivalen a la seguridad social integral exigida por la normatividad laboral colombiana, constituyen mecanismos de mitigación de riesgos para productores que históricamente han estado excluidos de sistemas formales de protección.

COAGROCAÑA, por su parte, enfatiza en beneficios orientados al desarrollo integral de sus

asociados, incluyendo asesoría técnica y capacitación agrícola, apoyo en la comercialización con mejores precios al eliminar intermediarios, participación en proyectos productivos sostenibles, programas de salud y seguridad en el trabajo con sistema de gestión certificado, capacitación continua para el desarrollo de competencias técnicas y personales, formalización laboral con cumplimiento de prestaciones sociales para trabajadores contratados, comité de bienestar laboral que promueve participación democrática, y apoyo social a las familias mediante becas escolares, talleres de finanzas personales y actividades recreativas.

Aunque la información proporcionada no especifica si todos los asociados acceden a seguridad social integral como trabajadores formales, la cooperativa reporta avances en procesos de formalización laboral y cumplimiento de prestaciones sociales. Sin embargo, persiste la ambigüedad conceptual sobre si los asociados son considerados trabajadores con derecho a seguridad social integral o si su vinculación es exclusivamente como propietarios sin relación laboral subordinada, aspecto que resulta fundamental para determinar el alcance real de estas organizaciones como mecanismos efectivos de formalización laboral en el sector agropecuario.

#### 4. DISCUSIÓN

Los hallazgos de esta investigación evidencian una tensión entre el potencial teórico de las cooperativas como mecanismos de formalización laboral y su capacidad real de transformar las condiciones de informalidad en el sector agropecuario de Norte de Santander. El análisis del marco normativo revela que Colombia cuenta con legislación cooperativa relativamente avanzada que se alinea con estándares internacionales, particularmente con la Recomendación 193 de la OIT. Sin embargo, existe una brecha significativa entre el marco legal y su implementación efectiva en contextos rurales.

La baja tasa de respuesta de las cooperativas contactadas, equivalente al 15%, constituye un hallazgo que amerita reflexión. Esta situación puede interpretarse desde diversas perspectivas, entre ellas posibles debilidades en la gestión administrativa de las organizaciones, ausencia de sistemas organizados de información o reservas relacionadas con procesos de transparencia y rendición de cuentas. En el contexto del cooperativismo, donde la transparencia y la democracia participativa son principios fundamentales, está limitada apertura informativa plantea interrogantes sobre el funcionamiento real de algunas organizaciones del sector.

La caracterización de COOPERACAFE y COAGROCAÑA permite identificar dos modelos diferenciados de aproximación al cooperativismo agropecuario. COOPERACAFE representa un modelo consolidado de cooperativa de comercialización que ha logrado permanencia institucional durante más de cuatro décadas, desarrollando servicios especializados y mecanismos de protección social parcial para sus asociados. Sin embargo, su enfoque se concentra primordialmente en mejorar las condiciones de comercialización y acceso a insumos y crédito, sin transformar necesariamente la condición de informalidad laboral de sus miembros, quienes continúan operando como productores independientes.

COAGROCAÑA, como cooperativa emergente, presenta un discurso más explícito sobre formalización laboral, reportando cumplimiento de prestaciones sociales e implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. No obstante, la información proporcionada no permite verificar si estos mecanismos de formalización se aplican a todos los asociados o únicamente a trabajadores contratados por la cooperativa. Esta ambigüedad refleja una tensión conceptual más amplia en el cooperativismo colombiano relacionada con la distinción entre el asociado en su condición de propietario de la organización y el trabajador vinculado mediante una relación laboral subordinada.

Los beneficios identificados en ambas cooperativas, aunque valiosos, no constituyen equivalentes de seguridad social integral. COOPERACAFE ofrece seguros de vida y auxilio por incapacidad, mientras que COAGROCAÑA reporta programas de salud y seguridad en el trabajo. Sin embargo, ninguna de las dos cooperativas proporcionó información cuantitativa sobre afiliación de sus asociados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Esta ausencia de datos concretos sobre cobertura de seguridad social integral coarta la posibilidad de evaluar objetivamente su contribución a la formalización laboral.

La escasa participación femenina identificada, particularmente en COOPERACAFE donde las mujeres representan apenas el 21% de los asociados, refleja desigualdades históricas del sector agropecuario que el modelo cooperativo no ha logrado transformar significativamente. A pesar de que COOPERACAFE ha implementado incentivos económicos para promover la vinculación de mujeres (descuentos del 50% en cuotas de ingreso), persiste una brecha importante que limita el alcance inclusivo del cooperativismo.

Estas observaciones son consistentes con literatura previa que reconoce el aporte del cooperativismo al fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales de pequeños productores, pero que también identifica condiciones estructurales para su consolidación como mecanismos efectivos de formalización laboral plena. La naturaleza del trabajo agropecuario, caracterizada por estacionalidad, dispersión geográfica y bajos niveles de productividad, dificulta la aplicación de esquemas tradicionales de empleo formal, incluso en el contexto cooperativo.

## 5. CONCLUSIONES

El análisis del papel de las cooperativas agropecuarias en la formalización laboral del departamento de Norte de Santander permite concluir que, si bien estas organizaciones contribuyen al mejoramiento de condiciones económicas y sociales de sus asociados, enfrentan limitaciones estructurales y normativas significativas para constituirse en mecanismos efectivos de formalización laboral plena en el sector rural. El marco normativo colombiano del cooperativismo, desarrollado desde 1931 y modernizado mediante las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, presenta alineación con estándares internacionales establecidos por la OIT. Sin embargo, requiere actualización para responder adecuadamente a las realidades contemporáneas del trabajo rural y garantizar protección social integral a los asociados. Persisten vacíos normativos respecto a la distinción entre la figura del asociado como propietario y como trabajador, generando ambigüedades que perpetúan condiciones de informalidad.

La caracterización de COOPERACAFE y COAGROCAÑA evidencia heterogeneidad en el sector cooperativo agropecuario departamental, coexistiendo organizaciones consolidadas de gran escala con iniciativas emergentes de menor tamaño. Ambas cooperativas ofrecen servicios que mejoran condiciones de comercialización, acceso a insumos, crédito y ciertos beneficios sociales, pero estos no equivalen a seguridad social integral. La escasez de información cuantitativa sobre cobertura en salud, pensiones y riesgos laborales impide verificar avances concretos en formalización laboral.

La baja tasa de respuesta de las cooperativas contactadas sugiere debilidades en transparencia, gestión administrativa y rendición de cuentas. Esta situación plantea la necesidad de fortalecer mecanismos de supervisión estatal que garanticen que las organizaciones registradas como cooperativas operen efectivamente bajo principios solidarios y no como estructuras empresariales con finalidad comercial.

La limitada participación femenina en las estructuras cooperativas refleja desigualdades históricas del sector agropecuario que el modelo cooperativo no ha logrado transformar sustancialmente. Se

requieren políticas afirmativas más robustas que promuevan equidad de género en espacios de decisión y liderazgo cooperativo.

Las limitaciones identificadas en esta investigación incluyen la escasa disponibilidad de información de las cooperativas, la ausencia de datos cuantitativos sobre impacto en formalización y la falta de perspectiva directa de los asociados. Estos vacíos informativos confinan la posibilidad de generalizar conclusiones al universo completo de cooperativas agropecuarias departamentales.

Para proyecciones futuras, se recomienda desarrollar investigaciones que incorporen metodologías mixtas, incluyendo encuestas y entrevistas directas con asociados para capturar su percepción sobre condiciones laborales y acceso a seguridad social. Asimismo, se sugiere realizar estudios comparativos entre departamentos que permitan identificar buenas prácticas replicables. Finalmente, resulta fundamental promover diálogos entre el sector cooperativo, entidades gubernamentales y academia para construir propuestas de actualización normativa que fortalezcan el potencial del cooperativismo como mecanismo efectivo de formalización laboral y desarrollo rural inclusivo.

## REFERENCIAS

- [1] M. A. Fajardo Rojas, "Presencia del cooperativismo en Colombia", *uniRcoop*, vol. 1, no. 2, 2003.
- [2] Alianza Cooperativa Internacional, "Qué es una cooperativa", 1995. [En línea]. Disponible en: <https://ica.coop/es/cooperativas/que-es-una-cooperativa>
- [3] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "Año Internacional de las cooperativas 2025: las cooperativas construyen un futuro mejor fomentando la productividad, la inclusión y el desarrollo territorial", 2025. [En línea]. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/programa\\_12mayo\\_def\\_esp.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/programa_12mayo_def_esp.pdf)
- [4] Alianza Cooperativa Internacional, "Declaración de identidad cooperativa", Manchester, 1995.
- [5] Supersolidaria, "Economía solidaria en cifras: caracterización socioeconómica de un sector que transforma a Colombia", febrero 2024. [En línea]. Disponible en: [https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/data/20240430\\_docu%20trabajo.pdf](https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/data/20240430_docu%20trabajo.pdf)
- [6] L. Ariza Martínez, "Cooperativismo y asociatividad: claves para el desarrollo rural en Colombia", julio 2024. [En línea]. Disponible en: <https://acosemillas.org/cooperativismo-y-asociatividad-claves-para-el-desarrollo-rural-en-colombia/>
- [7] Ministerio de Agricultura, "El agro crece 10,2% en el segundo trimestre de 2024, consolidándose como uno de los motores que mueve la economía", agosto 2024. [En línea]. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-agro-crece-10,2-en-el-segundo-trimestre-de-2024,-consolid%C3%A1ndose-como-uno-de-los-motores-que-mueve-la-econom%C3%ADA.aspx>
- [8] I. Donado Henríquez, "La informalidad laboral en el campo superó 80% entre noviembre 2024 y enero 2025", *La República*, marzo 2025. [En línea]. Disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/la-informalidad-laboral-en-el-campo-supero-80-entre-noviembre-2024-y-enero-2025-4092757>

- [9] Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, "*Norte de Santander: documento regional*", 2023. [En línea]. Disponible en: [https://upra.gov.co/Kit\\_Territorial/2-20Informaci%C3%B3n%20por%20Departamentos/NORTE%20DE%20SANTANDER/2-20Documento%20Regional%20UPRA%20Norte%20de%20Santander.pdf](https://upra.gov.co/Kit_Territorial/2-20Informaci%C3%B3n%20por%20Departamentos/NORTE%20DE%20SANTANDER/2-20Documento%20Regional%20UPRA%20Norte%20de%20Santander.pdf)
- [10] G. Gallego, J. Jaramillo y L. Suárez, "*Legislación laboral para el sector agropecuario*", tesis de pregrado, Universidad Libre, Pereira, Colombia, 2020.
- [11] Colombia, "Ley 134 de 1931: sobre asociaciones cooperativas", *Diario Oficial*, Bogotá, 1931.
- [12] Colombia, "Ley 79 de 1988: por la cual se actualiza la legislación cooperativa", *Diario Oficial*, Bogotá, 1988.
- [13] Colombia, "Ley 454 de 1998: por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones", *Diario Oficial*, Bogotá, 1998.